

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 161

### COMUNICADO DE PRENSA - REFORMA TRIBUTARIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el [Comunicado de Prensa 02](#), precisando que la voluntad del Gobierno Nacional, con relación al Proyecto de Ley de Reforma Tributaria que cursa su trámite en el Congreso, es:

*“1. Que la tasa efectiva de tributación para las personas que no están obligadas a declarar renta, sean independientes o asalariados, sea menor que la tasa efectiva que se paga actualmente.*

*Esto quiere decir que la intención del Gobierno es que estas personas paguen un menor impuesto sobre la renta.*

*2. Que el ahorro que las personas hayan hecho en los fondos de pensiones voluntarias antes del 31 de diciembre de 2012, tendrá el tratamiento que establecen las normas actuales y conservará los beneficios tributarios existentes.*

*3. Que exista un impuesto para las pensiones elevadas – de más de \$10 millones mensuales – que hayan recibido subsidios del estado (que implícitamente se otorgan a quienes reciben pensiones mayores a las que sus cotizaciones permitirían); y que su recaudo se destine a la atención del adulto mayor indigente, a través del Programa de Protección Social al Adulto Mayor”.*

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

22 de octubre de 2012